

15 de abril de 1994:

Del número 29.262, don José Domingo Martín Olmo, hasta el final.

Segunda prueba:

Lugar: Universidad Politécnica de Valencia. Aulas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Camino de Vera, sin número. 46071 Valencia.

Tercera y cuarta pruebas:

Lugar: Dependencias policiales de La Alameda. Plaza de Galicia, número 6. 46010 Valencia.

*Sede de Zaragoza*

Primera prueba:

Lugar: Complejo Deportivo Municipal de «La Granja». Camino Cabaldós, sin número. 50013 Zaragoza.

Fechas:

8 de marzo de 1994:

Del número 29.629, don José Pedro Macenta Giménez, al número 29.973, don Jesús Santiago Virumbrales Prieto.

9 de marzo de 1994:

Del número 29.974, don Juan Ramón Viu Llubell, al número 30.319, don Juan Carlos Fontano Huerta.

10 de marzo de 1994:

Del número 30.320, don Santiago de Francisco Calvo, hasta el final.

Segunda prueba:

Lugar: Facultad de Medicina, edificio B, aulas 3, 4, 5 y 6. Calle Domingo Miral, sin número. 50009 Zaragoza.

Tercera y cuarta pruebas:

Lugar: Jefatura Superior de Policía. Paseo María Agustín, número 34. 50004 Zaragoza.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2688** *ORDEN de 11 de enero de 1994 por la que se corrige error en la de 23 de diciembre de 1993, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).*

Advertido error en la Orden de 23 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1994), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social, procede subsanar el mismo:

Página 113, méritos generales, punto 1.1.2, donde pone «por tener consolidado un grado 18 a 23...», debe decir: «por tener consolidado un grado 16 a 23...».

Página 117, puesto número de orden 47, Subdirección Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas de la Dirección Provincial de Pontevedra en Vigo, donde dice: «nivel de complemento de destino 24», debe decir: «nivel de complemento de destino 26».

Madrid, 11 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**2689** *ORDEN de 19 de enero de 1994 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).*

Vacantes puestos de trabajo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del mismo, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 10.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, previa aprobación de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos A y B de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio para las Administraciones Públicas, y que figuren en el anexo A de esta Orden.

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas del mismo, que se relacionan en el anexo B de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior.

Segunda.

1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los supuestos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaria de Estado o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

d) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaria de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.